



**FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ESCUELA NACIONAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – COMITÉ TÉCNICO**

DEPARTAMENTO CONVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y SEGURIDAD DE LA E.N.A.S.

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

**DE: BUCEADORES DE LAS FUERZAS ARMADAS
A: BUCEADORES DE 1 ESTRELLA FEDAS/CMAS**

PROCEDIMIENTO

1- Certificados a los que se refiere el procedimiento:

- CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (OES)

2- Requisitos previos:

- Tener los 18 años cumplidos.
- Solicitud de convalidación por escrito a la Escuela Autónoma de Buceo Deportivo, las convalidaciones se realizarán exclusivamente a través de la Federación Autónoma donde este ubicado el centro de formación correspondiente.
- Original o Fotocopia compulsada del certificado a convalidar expedido por la Jefatura de Estudios (Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales), o BOD con la publicación del Curso de OES.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Licencia federativa en vigor.

3- La dirección del proceso de convalidación.

El director del curso será un IN2E.

Será responsable de la correcta aplicación de las Normas para la realización de cursos emitidas por la ENBAD.

4-Proceso de incorporación al sistema FEDAS

- La organización federativa 1 hora.
- Estándares FEDAS 1 hora.
- Legislación Española y Autónoma sobre buceo deportivo. 1 hora.



5- Tramitación del acta

Una vez aportada la documentación se tramitará el curso en la extranet de FEDAS o se confeccionará la correspondiente acta para ser tramitada por la Federación Autónoma correspondiente.

6-Emisión del certificado

La Federación Autónoma emitirá el correspondiente título de Buceador de 1 Estrella FEDAS/CMAS 1 Star Diver.



FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ESCUELA NACIONAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – COMITÉ TÉCNICO

DEPARTAMENTO CONVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y SEGURIDAD DE LA E.N.A.S.

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

DE: BUCEADORES DE LAS FUERZAS ARMADAS

A: BUCEADORES DE 2 ESTRELLAS FEDAS/CMAS

PROCEDIMIENTO

4- Certificados a los que se refiere el procedimiento:

- CURSO DE TÉCNICAS DE BUCEO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
- CURSO DE BUCEO CIENTÍFICO UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR
- CURSO DE BUCEADOR AYUDANTE 30 MTS (a extinguir)
- BUCEADOR DE APOYO

5- Requisitos previos:

- Tener los 18 años cumplidos.
- Solicitud de convalidación por escrito a la Escuela Autónoma de Buceo Deportivo, las convalidaciones se realizarán exclusivamente a través de la Federación Autónoma donde este ubicado el centro de formación correspondiente.
- Original o Fotocopia compulsada del certificado a convalidar expedido por la EMB.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Licencia federativa en vigor.

6- La dirección del proceso de convalidación.

El director del curso será un IN2E.

Será responsable de la correcta aplicación de las Normas para la realización de cursos emitidas por la ENBAD.

4-Proceso de incorporación al sistema FEDAS

- | | |
|--|---------|
| - La organización federativa | 1 hora. |
| - Estándares FEDAS | 1 hora. |
| - Legislación Española y Autónoma sobre buceo deportivo. | 1 hora. |



5- Tramitación del acta

Una vez aportada la documentación se tramitará el curso en la extranet de FEDAS o se confeccionará la correspondiente acta para ser tramitada por la Federación Autonómica correspondiente.

6-Emisión del certificado

La Federación Autonómica emitirá el correspondiente título de Buceador de 2 Estrellas FEDAS/CMAS 2 Star Diver con la especialidad de Soporte Vital Básico FEDAS.



FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS ESCUELA NACIONAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - COMITÉ TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

DE: BUCEADORES DE LAS FUERZAS ARMADAS
A: BUCEADORES DE 3 ESTRELLAS FEDAS/CMAS

PROCEDIMIENTO

1- Certificados a los que se refiere el procedimiento:

- BUCEADOR ELEMENTAL – NADADOR DE SALVAMENTO
- BUCEADOR ELEMENTAL
- BUCEADOR AYUDANTE 50 MTS (a extinguir)
- CURSO AVANZADO DE TÉCNICAS DE BUCEO (UPCT)
- CURSO DE BUCEO PROFESIONAL OCUPACIONAL-INEM
- BUCEADOR DE ASALTO
- ZAPADOR ANFIBIO

2- Requisitos previos:

- Tener los 18 años cumplidos.
- Solicitud de convalidación por escrito a la Escuela Autónoma de Buceo Deportivo, las convalidaciones se realizarán exclusivamente a través de la Federación Autónoma donde esté ubicado el centro de formación correspondiente.
- Original o Fotocopia compulsada del certificado a convalidar expedido por la EMB.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Licencia federativa en vigor.

3- La dirección del proceso de convalidación.

El director del curso será un IN2E.

Será responsable de la correcta aplicación de las Normas para la realización de cursos emitidas por la ENBAD.



4-Proceso de incorporación al sistema FEDAS

- La organización federativa 1 hora.
- Estándares FEDAS 1 hora.
- Legislación Española y Autonómica sobre buceo deportivo. 1 hora.

5- Tramitación del acta

Una vez aportada la documentación se tramitará el curso en la extranet de FEDAS o se confeccionará la correspondiente acta para ser tramitada por la Federación Autonómica correspondiente.

6- Emisión del certificado

La Escuela Autonómica emitirá el correspondiente título de Buceador de 3 Estrellas FEDAS/CMAS 3 Star Diver con la especialidad de Administración de Oxígeno FEDAS.



FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS ESCUELA NACIONAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – COMITÉ TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS FEDAS-CMAS

DE: TÍTULOS EMITIDOS POR CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
A: INSTRUCTOR NACIONAL UNA ESTRELLA (IN1E) FEDAS/CMAS

PROCEDIMIENTO

1- Certificados a los que se refiere el procedimiento:

- BUCEADOR ELEMENTAL
- BUCEADOR ELEMENTAL NASAR
- BUCEADOR DE COMBATE (a extinguir)
- BUCEADOR DE AVERÍAS (a extinguir)
- BUCEADOR DE GUERRA NAVAL ESPECIAL
- BUCEADOR DE MEDIDAS CONTRA MINAS
- APTITUD DE BUZO GRAN PROFUNDIDAD

2- Requisitos previos:

- Tener los 18 años cumplidos.
- Estar en posesión de la certificación de Buceador Elemental, Buceador Elemental NASAR, Buceador de Combate, Buceador de Averías, Guerra Naval Especial, Buceador de Medidas contra Minas, APT. Buzo de Gran Profundidad.
- Comunicación del procedimiento de formación por escrito a la ENBAD a través de la Escuela Autonómica correspondiente.
- Las certificaciones se realizarán a través de la Federación Autonómica donde esté ubicado el centro de formación correspondiente o en la comunidad donde esté destinado aportando fotocopia de la resolución del destino en Boletín Oficial de Defensa.
- Original o fotocopia compulsada del certificado expedido por la EMB.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Certificado médico con una antigüedad máxima de dos años.
- Licencia federativa de técnico en vigor.
- La capacidad docente será evaluada durante el proceso de certificación por el director del curso.



3- La dirección del proceso de certificación.

El director del curso será un IN3E.

Será responsable de la correcta aplicación de las Normas para la realización de cursos emitidas por la ENBAD.

4- Proceso de certificación a IN1E.

Módulo	Formador	Clases teóricas	Clases prácticas
1. Programación de las clases de los cursos de buceo	IN2E	5	5
2. Formación teórica en los cursos de nivel básico de buceo	IN2E	15	15
3. Formación técnica y habilidades en los cursos de nivel básico de buceo	IN2E	14	30
4. Formación sobre la prevención, auxilio y rescate en los cursos de buceo	IN2E+ISVB+ISR	12	10
5. Programación de cursos	IN2E	8	4
TOTAL 118 horas		54	64

5- La evaluación.

Se entregará al alumno un cuestionario sobre el tema correspondiente. Una vez evaluado el cuestionario y los bloques teóricos por el director del proceso, así como los bloques prácticos, y recibe la calificación de APTO, se le habilita como Instructor para impartir y dirigir cursos de B1E y de las especialidades correspondientes.

6- Tramitación del acta

Una vez aportada la documentación se confeccionará la correspondiente acta. La tramitación será exclusivamente a través de la Federación de Actividades Subacuáticas donde esté ubicada la escuela donde haya recibido la formación correspondiente, será tramitada por el director de la ENBAD, o delegado nombrado por el presidente de la Federación Autónoma correspondiente.



7- Emisión del certificado

La ENBAD emitirá el correspondiente certificado de Instructor Nacional 1 Estrella FEDAS. En este proceso solo está contemplada la incorporación a IN1E y las especialidades que correspondan por curso federativo, por lo que si quisiera convalidar alguna otra especialidad de Instructor FEDAS deberá ver la tabla del ANEXO I de certificación a Instructor, caso no estar contemplada tendrá que realizar el curso según los estándares FEDAS correspondientes.

Una vez superado el periodo de prácticas, que consisten en haber formado y codirigido a un mínimo de 2 Buceadores 1 Estrella, se emitirá el correspondiente certificado FEDAS de Instructor Nacional 1 Estrella de ámbito nacional y su equivalente CMAS de ámbito internacional.



FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ESCUELA NACIONAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS- COMITÉ TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS FEDAS/CMAS

DE: **TÍTULOS EMITIDOS POR CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**
A: **INSTRUCTOR NACIONAL DOS ESTRELLAS (IN2E) FEDAS/CMAS**

PROCEDIMIENTO

1- Certificados a los que se refiere el procedimiento:

- SUBOFICIAL CON ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE BUZO
- SUBOFICIAL CON ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA DE BUZO
- ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA DE BUCEO

2- Requisitos previos:

- Tener los 18 años cumplidos.
- Estar en posesión de la certificación de Especialidad Fundamental Buzo, Especialidad Complementaria, Tecnología de Buceo.
- Comunicación del procedimiento de formación por escrito a la ENBAD a través de la Escuela Autónoma correspondiente.
- Las certificaciones se realizarán a través de la Federación Autónoma donde esté ubicado el centro de formación correspondiente o en la comunidad donde esté destinado aportando fotocopia de la resolución del destino en Boletín Oficial de Defensa.
- Original o fotocopia compulsada del certificado expedido por la EMB.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Certificado médico con una antigüedad máxima de dos años.
- Licencia federativa de técnico en vigor.
- La capacidad docente será evaluada durante el proceso por el director del curso.

3- La dirección del curso.

El director del curso será un IN3E.

Será responsable de la correcta aplicación de las Normas para la realización de cursos emitidas por la ENBAD.

4- Proceso de incorporación a IN2E.

Módulo	Formador	Clases teóricas	Clases prácticas
1. Programación de las clases de los cursos de buceo	IN2E	5	5
2. Formación teórica en los cursos de nivel básico de buceo	IN2E+INS+IBN	12	10
3. Formación técnica y habilidades en los cursos de nivel básico de buceo	IN2E	14	30
4. Formación sobre la prevención, auxilio y rescate en los cursos de buceo	IN2E+ISVB+ISR+IAO	9	-
5. Programación de cursos	IN2E	8	4
6. Formación teórica, técnica y de habilidades en los cursos de nivel avanzado y de las especialidades de buceo.	IN2E+IBNIT	20	32
7. Gestión de una Escuela.	IN2E	4	8
8. Adaptaciones metodológicas.	IN2E	20	10
TOTAL 191 horas		92	99

5 – La evaluación.

Se entregará al alumno un cuestionario sobre el tema indicado. Una vez evaluado el cuestionario y los bloques teóricos por el director del proceso, así como los bloques de prácticas, y recibe la calificación de APTO, se le habilita como Instructor Nacional 1 Estrella FEDAS/CMAS e Instructor 2 Estrellas FEDAS en prácticas para impartir cursos de B1E, B2E, B3E, GG y de las especialidades que posea.

6- Tramitación del acta



Una vez aportada la documentación se confeccionará la correspondiente acta. La Tramitación será a través de la Federación de Actividades Subacuáticas donde esté ubicada la escuela que haya impartido la formación correspondiente, será tramitada por el director de la ENBAD, o delegado nombrado por el presidente de la Federación Autónoma correspondiente.

7- Emisión del certificado

La ENBAD emitirá el correspondiente certificado de Instructor Nacional 1 Estrella FEDAS-CMAS e Instructor Nacional 2 Estrellas FEDAS en prácticas. En este proceso está contemplada la incorporación a IN1E+IN2E y las especialidades que correspondan por curso federativo, por lo que si quisiera alguna otra especialidad de Instructor FEDAS deberá ver la tabla del ANEXO I de certificaciones a Instructor, caso no estar contemplada tendrá que realizar el curso según los estándares FEDAS correspondientes.

Una vez superado el periodo de prácticas, que consisten en haber formado y codirigido a un mínimo de 2 Buceadores 1 Estrella, 2 Buceadores 2 estrellas + SVB y 1 Buceador 3 estrellas + AO, se emitirá el correspondiente certificado FEDAS de Instructor Nacional de 2 Estrellas de ámbito nacional y su equivalente CMAS de ámbito internacional.



ANEXO I

Convalidación o acceso a la formación en función a la adquisición de competencias o resultados de aprendizaje justificables con los diseños curriculares.

TITULACIONES MILITARES EMB A FEDAS	
BUCEADOR AYUDANTE (30 MTS)	B2E+SVB
BUCEADOR ELEMENTAL-NASAR	B3E+SVB+AO+NS+NIT+BN+BP+SR
BUCEADOR ELEMENTAL	B3E+SVB+AO+NS+NIT+BN+BP+SR
APTITUD GUERRA NAVAL ESPECIAL	IN1E+ISVB+IAO+INS+IBN+IBP+ISR+INIT
BUCEADOR DE COMBATE	IN1E+ISVB+IAO+INS+IBN+IBP+ISR+INIT
BUCEADOR DE AVERIAS	INE1+ISVB+IAO+INS+IBN+IBP+ISR+INIT
BUCEADOR DE M.C.M	IN1E+ISVB+IAO+INS+IBN+IBP+ISR+INIT
APTITUD BUZO	IN1E+ISVB+IAO+INS+IBN+ITS+ISR+IBP+INIT
SUBOFICIAL BUZO O ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA DE BUZO	IN2E+ISVB+IAO +INS+IBN+ITS+IBP+ISR+INIT
TECNOLOGÍA DE BUCEO	IN2E+ISVB+IAO+INS+IBN+ITS+IBP+ISR+INIT
CURSO CRABE TRIMIX	ITS
CURSO DE BUCEO PROFESIONAL OCUPACIONAL-INEM (SEPE)	B3E+SVB+AO+NS+BN+BP+SR
CURSO UNIVERSIDAD DE MURCIA	B2E+SVB
CURSO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.	B2E+SVB
CURSO AVANZADO DE TECNICAS DE BUCEO, POLITECNICA DE CARTAGENA	B3E +AO +NIT

En azul se ve reflejado lo que se convalida. En verde sería a lo que además se puede acceder si se adquiere el kit correspondiente de cada especialidad, siendo para los buceadores, la especialidad de usuario y para los Instructores la especialidad de Instructor.